CONVOCATORIA PÚBLICA

A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CRC-ESAL-0005-2024

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para adelantar “Diplomado en herramientas estratégicas en cambio climático y gestión del riesgo de desastres para una planificación territorial sostenible " con el fin de prestar asesoría técnica a entes territoriales como acciones de conocimiento del riesgo, cambio climático integrando la educación ambiental en el contexto de la planificación territorial, en Municipios del Departamento del Cauca.

DICIEMBRE DE 2024

CAPÍTULO I
INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Descripción de la necesidad

La Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC con Nit No. 891.501.885-4 es una entidad de carácter público, del orden nacional y adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuyo objetivo principal es la administración de los recursos naturales renovables, propendiendo por el desarrollo sostenible de conformidad con las disposiciones normativas y legales.

De igual manera, la Constitución de 1991, define que las Corporaciones Autónomas Regionales son creadas como organismos de la administración del Estado, como una organización administrativa con identidad propia, autónoma e independiente. En el momento actual no se articulan funcionalmente al sistema ordinario de la descentralización por servicios, ni están adscritas, por ende, a ningún ministerio o departamento administrativo. Las Corporaciones Autónomas Regionales hacen parte de la estructura administrativa del Estado, como personas jurídicas autónomas con identidad propia, sin que sea posible encuadrarlas como otro organismo superior de la administración central (ministerios, departamentos administrativos, etc.), o descentralizado de este mismo orden, ni como una entidad territorial; es necesario convenir entonces, que resultan ser organismos nacionales claramente distintos y jurídicamente autónomos, con misiones y actividades específicas e inconfundibles, cuya misión es la de lograr el cumplimiento de los objetivos ambientales y sociales previstos en la Constitución que conduzcan a asegurar a todas las personas el derecho a gozar de un ambiente sano.

Es importante resaltar que la Ley 1523 de 2012, que establece la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, define el rol de las Corporaciones Autónomas Regionales (CARs) como actores clave dentro del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD). Según el artículo 31, las CARs tienen la responsabilidad de apoyar a las entidades territoriales en la implementación de acciones para el conocimiento y reducción del riesgo, integrando estos esfuerzos en los planes de ordenamiento territorial y gestión ambiental. Esta labor se enmarca bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva, asegurando una colaboración efectiva entre las instituciones y los territorios para promover un desarrollo seguro y sostenible, para lo cual la entidad contempló los proyectos **POAI 24018 y 24036.**

Ahora bien, la Corporación Autónoma Regional del Cauca, dentro de su Plan de Acción 2024 – 2027, **“Educación Ambiental para un Cauca Sostenible”**, contempló el proyecto **POAI No. 24018, titulado “Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Departamento del Cauca”,** cuyo objetivo general es “Desarrollar estrategias efectivas

de gestión del riesgo de desastres y planificación ambiental territorial que promuevan la sostenibilidad ambiental, la protección de los recursos naturales y la reducción de la vulnerabilidad frente a desastres naturales, garantizando un desarrollo territorial equitativo", donde se pacta el cumplimiento del siguiente resultado, entre otras con la siguiente actividad:

P- 1 Acciones para promover el conocimiento del riesgo de desastres implementadas y contempla la siguiente actividad:

A-1.2: Realizar acciones priorizadas para promover y generar conocimiento del riesgo de desastres integrando la Educación Ambiental.

Estas acciones no solo son esenciales para comprender las amenazas y vulnerabilidades que afectan la región, sino que también permiten fortalecer la planificación territorial, la gestión ambiental y la capacidad de respuesta ante desastres. Las actividades relacionadas con el conocimiento del riesgo incluyen:

1. Identificación de escenarios de riesgo: Mapeo y caracterización de amenazas naturales y antrópicas, así como la evaluación de vulnerabilidades en las comunidades y sectores económicos.
2. Análisis y evaluación del riesgo: Determinación de la magnitud de los riesgos a través de estudios técnicos que permitan priorizar las acciones de mitigación y prevención.
3. Monitoreo y seguimiento: Implementación de sistemas de vigilancia para el monitoreo continuo de riesgos y la actualización de datos, mejorando la capacidad de anticipación y respuesta.
4. Comunicación del riesgo: Estrategias de sensibilización y educación para promover la conciencia del riesgo entre la población, fomentando una cultura de prevención y resiliencia en la región.

Estas acciones integrales permiten a las entidades territoriales planificar de manera más informada y efectiva, promoviendo un desarrollo territorial que considera la sostenibilidad y la seguridad de sus habitantes.

De igual manera, el Plan de Acción, también contempla el proyecto **POAI No. 24036** denominado "**Implementación de herramientas para la gestión del Cambio Climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima en el departamento del Cauca**", cuyo objetivo general es disminuir la concentración de los gases de efecto invernadero GEI en el departamento del Cauca y generar acciones para de adaptación al cambio climático y la variabilidad climática. Este proyecto prioriza la **adaptación y mitigación del cambio climático** como elementos centrales para fortalecer la gestión ambiental en el territorio y contempla el producto:

P-1 Entidades territoriales con asistencia técnica en la incorporación de la estrategia de

cambio climático en los instrumentos de planificación territorial, el cual se centra en prestar asesoría técnica a los entes territoriales asociados al cambio climático que les permita incorporar esos elementos en su desarrollo territorial, proporciona la base para la financiación del desarrollo del **Diplomado en Gestión del Riesgo, Cambio Climático y Ordenamiento Territorial Sostenible**, una herramienta educativa diseñada para fortalecer las capacidades de gestión climática en la región.

A-1.1: Realizar un evento de asesoría técnica a quince (15) entes territoriales para la incorporación, planificación y ejecución de acciones de cambio climático en el marco de los instrumentos de planificación territorial.

Para la ejecución de la actividad A.1.1 se desarrollarán estrategias consistentes en talleres participativos, talleres magistrales, capacitaciones, intercambio de experiencias, diplomados, entre otros, para lo cual se realizarán alianzas, convenios y figuras contractuales adecuadas de conformidad con la naturaleza de la estrategia, que permitan la trasferencia del conocimiento relacionado con la la incorporación del cambio climático en los instrumentos de planificación de los municipios del departamento del Cauca.

De igual manera, se adelantarán los procesos de contratación de instituciones educativas de nivel superior, material divulgativo, servicios profesionales, entre otros que permitan el desarrollo de la presente actividad.

Las **CARs**, en su rol dentro del **Sistema Nacional Ambiental (SINA)** y del **SNGRD**, tienen la misión de liderar la implementación de políticas de **mitigación de emisiones** y **adaptación al cambio climático** a nivel regional. Esto incluye la **evaluación de vulnerabilidades climáticas**, la **planificación de medidas de adaptación** para reducir los riesgos asociados al cambio climático, y la **promoción de prácticas sostenibles** que contribuyan a la reducción de gases de efecto invernadero. Además, las CARs juegan un papel crucial en la **sensibilización y educación ambiental**, asegurando que las comunidades comprendan la importancia de la acción climática y la adopción de prácticas sostenibles.

Finalmente, la **gestión del riesgo de desastres (GRD)** y la **adaptación y mitigación al cambio climático (CC)** son componentes esenciales para el desarrollo seguro y sostenible de los territorios. la **ley 1523 de 2012** establece la obligación de integrar la gestión del riesgo en los procesos de planificación territorial, mientras que la **ley 1931 de 2018** promueve la incorporación de medidas de adaptación al cambio climático en los planes y programas de desarrollo. ambas normativas reconocen que los riesgos naturales y las amenazas climáticas pueden impactar negativamente el bienestar de las comunidades y la viabilidad económica de las regiones si no se abordan de manera integral dentro de los instrumentos de planificación.

Para que los municipios y regiones logren un desarrollo sostenible y resiliente, es imprescindible que los **planes de ordenamiento territorial (POT)**, los **planes de desarrollo municipal y departamental**, y otros instrumentos de planificación, incluyan medidas y estrategias de GRD y CC. estos instrumentos deben contemplar la

identificación de amenazas y vulnerabilidades, la **gestión de recursos naturales**, y la **promoción de prácticas sostenibles** que permitan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y adaptarse a las condiciones climáticas cambiantes.

La integración de la GRD en los planes territoriales garantiza que los gobiernos locales identifiquen y gestionen de manera proactiva los riesgos naturales, reduciendo la vulnerabilidad de las comunidades y las infraestructuras frente a desastres como inundaciones, deslizamientos, sequías, y otros eventos extremos. por otro lado, la incorporación de medidas de cambio climático asegura que se tomen acciones para mitigar los impactos de las variaciones climáticas a largo plazo y para promover la **adaptación de los sectores económicos y sociales** a las nuevas condiciones, mejorando así la **resiliencia** de los territorios.

Al integrar la GRD y el CC dentro de los instrumentos de planificación, se contribuye a la **construcción de territorios seguros y sostenibles**, donde las comunidades no solo están mejor preparadas para enfrentar desastres y cambios climáticos, sino que también participan activamente en la conservación de sus recursos naturales. esta integración permite que las decisiones sobre el uso del suelo, la gestión del agua, la infraestructura, y la protección de los ecosistemas sean más coherentes y efectivas, asegurando un equilibrio entre el desarrollo económico y la protección ambiental.

En este contexto, el Diplomado herramientas estratégicas en cambio climático y gestión del riesgo de desastres para una planificación territorial sostenible surge como una estrategia educativa clave para fortalecer las capacidades técnicas e institucionales de los funcionarios municipales en el Departamento del Cauca. Este programa busca capacitar a los líderes locales en la identificación y gestión de riesgos asociados a desastres naturales, así como en la planificación y ejecución de acciones de adaptación y mitigación al cambio climático.

El diplomado se alinea con los Programas Gestión integral del riesgo de desastres y Gestión del Cambio Climático para un Desarrollo Bajo en Carbono y Resiliente al Clima, que promueve la implementación de instrumentos técnicos y acciones para avanzar en la adaptación y mitigación climática en el Cauca y el adecuado conocimiento del territorio en relación con sus amenazas, vulnerabilidades y riesgos. A través de un enfoque práctico y adaptado a las realidades locales, el programa busca establecer referentes en ecosistemas y comunidades clave, fomentando la replicabilidad de las buenas prácticas en otras regiones del departamento con la colaboración de actores institucionales y comunitarios.

Capacitar a los funcionarios municipales es fundamental para asegurar la correcta aplicación de las políticas nacionales de gestión del riesgo y cambio climático, como la Ley 164 de 1994, que fomenta el estudio y la aplicación de estrategias para enfrentar los impactos de la variabilidad climática, y la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres plasmada en el PNGRD. Con el fortalecimiento de las capacidades locales, los municipios podrán integrar de manera más efectiva la gestión del riesgo y la adaptación al

cambio climático en sus planes de desarrollo territorial, permitiendo un crecimiento sostenible y seguro para las comunidades del Cauca.

De esta manera, el diplomado no solo responde a las exigencias del marco normativo, sino que también contribuye a generar un cambio transformador en las comunidades locales, dotándolas de las herramientas necesarias para enfrentar los desafíos climáticos y de riesgo, y promoviendo un desarrollo territorial resiliente y bajo en carbono.

Teniendo en cuenta la justificación, la Corporación desde el proyecto 24018 “Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres en el Departamento del Cauca” Y 24036 “Implementación de herramientas para la gestión del Cambio Climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima en el departamento del Cauca”, Se ha priorizado el desarrollo de un diplomado destinado a fortalecer las capacidades técnicas e institucionales de los funcionarios municipales en el Departamento del Cauca. Este programa tiene como objetivo capacitar a los líderes locales en la identificación y gestión de riesgos relacionados con desastres naturales, así como en la planificación y ejecución de acciones de adaptación y mitigación ante el cambio climático. Esta iniciativa se encuentra en consonancia con el Plan de Acción 2024-2027 de la CRC. Educación ambiental para un Cauca sostenible en la línea Estratégica 1. Planificación y ordenamiento. Programa 1.3. Gestión integral del riesgo de desastres. Línea de proyecto. 1.3.1. Fortalecimiento de la gestión del riesgo desastres en el departamento del Cauca y línea estratégica 4. Territorio resiliente a la crisis climática, bajo en carbono, Programa 4.1. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.

Así las cosas, la CRC requiere suscribir convenio de asociación con la entidad que cuente con la idoneidad y experiencia, disponibilidad de personal de apoyo, y recursos financieros y en general los demás requisitos que se estipulen en la convocatoria que se expida para tal fin, con el fin de aunar esfuerzos con una entidad sin ánimo de lucro para la ejecución del diplomado en cuestión en los resultados señalados.

1.2 Codificación del proyecto incluido en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA)

CODIGOS UNSPSC	DESCRICION
86101700	**SERVICIOS DE FORMACIÓN**

1.3 EL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONVENIO A CELEBRAR.

1.3.1 Objeto

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para adelantar “Diplomado en herramientas estratégicas en cambio climático y gestión del riesgo de desastres para una planificación territorial sostenible " con el fin de prestar asesoría técnica a entes

territoriales como acciones de conocimiento del riesgo, cambio climático integrando la educación ambiental en el contexto de la planificación territorial, en Municipios del Departamento del Cauca.

1.3.2 Objetivo del Proyecto

Implementar estrategias de reducción del riesgo de desastres mediante capacitaciones y adquisición de equipos y herramientas específicas como acciones preventivas y/o correctivas destinados a la conformación y operación de brigadas de emergencia, en municipios priorizados del departamento del cauca

1.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

La implementación del Diplomado **HERRAMIENTAS ESTRATEGICAS EN CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA UNA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL SOSTENIBLE**, se enfoca en desarrollar módulos temáticos que capaciten a los participantes en el conocimiento y manejo de estas áreas críticas. A través de este programa, se busca generar habilidades estratégicas que faciliten la toma de decisiones informadas y acciones efectivas por parte de los líderes y profesionales en el ámbito municipal.

La ejecución del diplomado se llevará a cabo en tres etapas clave, con el objetivo de fortalecer las competencias técnicas de los funcionarios municipales, miembros de la CRC y de los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres en el Departamento del Cauca. El detalle técnico está contenido en el anexo 01- "*Diplomado en herramientas estratégicas en cambio climático y gestión del riesgo de desastres para una planificación territorial sostenible* " hace parte integral del presente estudio previo.

Etapa 1: Preparación y Socialización

- **Inscripción y requisitos:** se realizará por cada estudiante la inscripción acorde a los requisitos de la ESAL.
- **Inicio:** Se realizará una sesión (presencial) de apertura con el fin de dar la Bienvenida a todos los participantes, presentación de objetivos, manejo de plataformas, asistencias técnicas, tipo de conectividad, demás requisitos y todo aquello que se considere relevante para la participación en el mismo, la sesión incluye todos los aspectos logísticos que permitan dar apertura al diplomado y posterior a ello se pasa a dos sesiones en aula con el fin de dar inicios al proceso de formación.
- **Modalidad:** Se explicará el uso de las plataformas de enseñanza y se establecerán las expectativas de participación en el formato híbrido (presencial, remoto y trabajo autónomo). Se brindará asistencia técnica para el manejo de la plataforma interactiva durante las sesiones sincrónicas.
- **Plataforma Moodle:** Dado que el diplomado se desarrollará en una modalidad

híbrida, que incluye sesiones presenciales, remotas y trabajo autónomo, es esencial contar con un sistema que permita el desarrollo fluido de los módulos sincrónicos. En este caso, la plataforma educativa de la ESAL, debe estar diseñada para crear y gestionar espacios de aprendizaje en línea adaptados a las necesidades de docentes, estudiantes y administradores.

- **Soporte de cumplimiento de la etapa 1-Presentación de Informe 1:** Se presentará un informe al término de la etapa, debe contener un resumen ejecutivo que indique el cumplimiento de las actividades o tareas descritas, acompañada de soportes y evidencias como: Listados de Asistencia, Agenda del Evento, Materiales de Bienvenida, Documentación Visual y otros que soporten la ejecución

Etapa 2: Desarrollo de Módulos Formativos

Cada módulo combinará sesiones teóricas, talleres prácticos y ejercicios aplicados para facilitar la transferencia del conocimiento a situaciones reales que enfrentan los municipios del Cauca. Se emplearán las siguientes modalidades:

Modalidad Híbrida: Clases presenciales y remotas, complementadas con trabajo independiente.

TIPO	Diplomado	MODALIDAD	Hibrido
CANTIDAD DE HORAS TOTALES	96	HORAS TOTALES POR SESIÓN	4
ENCUENTROS PRESENCIALES	5	HORAS TOTALES PRESENCIALES	20
ENCUENTROS SINCRONICOS	14	HORAS TOTALES SINCRONICAS	56
TRABAJO INDIVIDUAL	5	HORAS TRABAJO INDIVIDUAL	20

Contenidos por módulo:

Capacitación módulo 1: GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Treinta y dos (32) Horas, Incluye Docente, plataforma virtual, viáticos y honorarios, soportes técnicos y en la presencialidad contara con auditorio equipado (sillas, mesas, etc.), computador, video bean y refrigerios

Tabla 1. Módulo Gestión del Riesgo de Desastres

MODULO	HORAS	OBJETIVO
1. Gestión del Riesgo de Desastres		

Tema 1: Contexto General, Conceptos y Marcos Normativos	8	Este tema aborda la necesidad de establecer un contexto claro y preciso sobre conceptos, descripciones, marcos normativos que rigen la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en Colombia. Se explorarán los fundamentos de la política nacional de GRD, destacando su importancia, objetivos y los aspectos que abarca. Además, se analizarán las competencias específicas a nivel municipal, departamental y nacional, permitiendo a los participantes comprender las responsabilidades y funciones asignadas a cada uno de estos niveles de gobierno. La revisión normativa incluirá leyes clave, decretos y directrices que guían la implementación de la política de GRD.
Tema 2: Procesos de la Gestión del Riesgo	8	En este tema, se explorarán a fondo los tres procesos fundamentales de la GRD: Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres. Cada proceso será definido y analizado, enfatizando sus objetivos y los tipos de acciones que conllevan. Se incluirán temas como estudios de Análisis de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo (AVR), soluciones basadas en la naturaleza, estrategias de comunicación para aumentar la percepción del riesgo, y la implementación de medidas estructurales, no estructurales y ambientales. Además, se destacará la educación ambiental como herramienta clave en la GRD, complementada con estudios de caso y proyectos pilotos que sirvan como ejemplos prácticos de soluciones innovadoras y efectivas.
Tema 3: Estructura, Organización e Instrumentos de Planificación y Financiación	8	Este módulo se centrará en la organización y planificación estructurada de la GRD a nivel territorial. Se revisarán Planes Municipales de GRD, las Estrategias Municipales de Respuesta a Emergencias (EMRE), los Planes Escolares, los Planes de Acción Específicos, junto con los procedimientos para las Declaratorias de Desastre y Calamidad Pública, y la normativa asociada. Asimismo, se profundizará en los mecanismos de financiación de la GRD, incluyendo los Fondos Municipales y la operatividad de los Consejos Municipales de GRD y sus respectivos comités, facilitando un entendimiento integral de cómo se organizan, planifican y financian las acciones de gestión del riesgo a nivel local
Tema 4: El Territorio, la Educación ambiental para la Gestión del Riesgo de Desastres	8	Se abordará la relación entre el territorio, la gestión del riesgo de desastres y la gestión ambiental, destacando la gestión financiera como un pilar esencial para enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades en GRD. Se profundizará en la relación entre el cambio climático (CC) y la GRD, y cómo el fortalecimiento de la Educación ambiental para la gestión ambiental es clave para la reducción del riesgo. También se discutirá el enfoque geosistémico para entender las amenazas y riesgos territoriales, y se introducirán herramientas tecnológicas como los Sistemas de Información Geográfica (SIG), que permiten el acceso y uso de portales de información para la gestión del riesgo y la planificación ambiental.
Totales	**32 horas**	

Capacitación modulo 2: GESTION DEL CAMBIO CLIMATICO

cuarenta (40) Horas, Incluye Docente, plataforma virtual, viáticos y honorarios, soportes técnicos y en la presencialidad contara con auditorio equipado (sillas, mesas, etc), computador, video bean y refrigerios

Tabla 2. Módulo Cambio Climático

MODULO	HORAS	OBJETIVO
Tema 5: Fundamentos del Cambio Climático y Gestión de Recursos Naturales	8	Este módulo introducirá los conceptos clave del ambiente y el desarrollo sostenible, junto con los fundamentos del cambio climático. Se abordarán aspectos de ecología y conservación de recursos naturales, así como la gestión integral del agua y los recursos hídricos, proporcionando una base sólida para entender los desafíos ambientales y climáticos actuales.
Tema 6: Planificación Sostenible, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático	16	Este módulo explorará estrategias para la planificación territorial sostenible en entornos rurales y urbanos, enfocándose en la resiliencia climática y la gestión de desastres naturales. Se incluirán medidas de mitigación como mecanismos de desarrollo limpio, captura y almacenamiento de carbono, NAMAs, REDD+, LULUCF, y la huella de carbono, junto con la evaluación del impacto ambiental. En cuanto a la adaptación, se discutirán conceptos y estrategias clave, la gestión de ecosistemas y áreas protegidas, y la evaluación de riesgos y vulnerabilidades climáticas.
Tema 7: Economía, Energía y Políticas para el Cambio Climático	8	Se analizarán la economía y las políticas ambientales, destacando el papel de las energías renovables y la eficiencia energética como motores de la transición hacia un futuro más sostenible. También se explorarán estrategias para la reconversión de actividades económicas para reducir las emisiones de carbono y fomentar el desarrollo verde.
Tema 8 : Prácticas en el Terreno, Gestión de Proyectos y Sostenibilidad	8	Este módulo integrará la teoría con la práctica a través de actividades de campo y el estudio de conflictos ambientales locales. Se fomentará la investigación en ambiente y cambio climático, y se proporcionarán herramientas para la gestión de proyectos ambientales. Además, se abordará la economía circular como parte del desarrollo sostenible y se discutirán las consideraciones del cambio climático dentro de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT).
Totales	**40 horas**	

Capacitación modulo 3: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Veinte cuatro (24) Horas, Incluye Docente, plataforma virtual, viáticos y honorarios, soportes técnicos y en la presencialidad contara con auditorio equipado (sillas, mesas, etc), computador, video bean y refrigerios

Tabla 3. Módulo Planificación Territorial

MODULO	HORAS	OBJETIVO
Planificación Territorial		
Tema 9: Fundamentos del Ordenamiento Territorial y su Marco Normativo	8	Este módulo ofrece una introducción al concepto de ordenamiento territorial, destacando su importancia para el desarrollo sostenible de los municipios. Se revisará la normativa vigente y su aplicación práctica a nivel local, explorando los roles y responsabilidades de los entes territoriales en la implementación de planes de ordenamiento territorial. Además, se analizará el estado actual de los instrumentos de planificación, las problemáticas derivadas de un ordenamiento territorial inadecuado y los procesos de actualización y ajuste necesarios para mejorar la gestión territorial.
Tema 10: Integración de la Gestión del Riesgo y el Cambio Climático en el Ordenamiento Territorial	8	Este tema aborda los grandes retos que enfrentan las ciudades en términos de sostenibilidad, haciendo énfasis en la necesidad de incluir la gestión del riesgo y el cambio climático en los procesos de ordenamiento territorial. Se explorarán las determinantes ambientales que deben ser consideradas, la importancia de la ordenación del territorio para la reducción del riesgo y la adaptación climática como mecanismos de sostenibilidad. Además, se presentarán casos de éxito a nivel municipal que demuestran la efectividad de estas integraciones.
Tema 11: La gestión del riesgo de desastres para la planeación del desarrollo	8	Este módulo se centrará en el uso de herramientas y metodologías para una planificación territorial sostenible. Los participantes aprenderán a utilizar sistemas de información geográfica (SIG) para apoyar la toma de decisiones, así como métodos participativos que faciliten la inclusión de las comunidades en los procesos de planificación. También se cubrirán técnicas para el monitoreo y la evaluación de la sostenibilidad en proyectos municipales, asegurando que las iniciativas implementadas sean eficaces y duraderas.
Totales	**24 horas**	

Metodología de Aprendizaje:

- Sesiones Teóricas: Exposición de conceptos clave y marcos normativos.
- Talleres Prácticos: Actividades que permiten aplicar conocimientos a estudios de caso y situaciones reales.

- Foro Presencial con Expertos Nacionales: Se organizará un foro que contará con la participación de ponentes de instituciones nacionales como el Ministerio de Vivienda, Ministerio de Ambiente, UNGRD, IGAC, entre otros. Este espacio servirá para reforzar los conocimientos adquiridos, compartir experiencias y conocer los avances a nivel nacional en proyectos relacionados con las tres áreas clave del diplomado.

- Análisis de Casos: Estudio de ejemplos prácticos y desafíos actuales que enfrentan los municipios del Cauca, promoviendo la resolución colaborativa de problemas y el intercambio de experiencias entre los participantes para identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas.

- Desarrollo de Actividades Independientes: Los participantes realizarán trabajos individuales que integren los conocimientos adquiridos en el diplomado, permitiéndoles aplicar lo aprendido en el diseño de propuestas concretas para sus contextos locales, contribuyendo así al fortalecimiento de la planificación y gestión en sus territorios.

Productos y verificación de cumplimiento de la etapa 2

- Clases de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), Cambio Climático y Ordenamiento Territorial (11 sesiones en total). Evidencia Requerida en el Informe: Registro de Asistencia, Material Didáctico Utilizado, Resumen de Contenidos Cubiertos, Evaluaciones y Retroalimentación, Fotografías y Documentación Visual

- Desarrollo de segundo encuentro presencial – Foro. Evidencia Requerida en el Informe: Registro de Asistencia, Programa del Foro, Resumen de las Intervenciones, Materiales y/o memorias, Fotografías y Documentación Visual.

- Presentación de Informe 2: Se presentará un informe al término de la etapa, debe contener un resumen ejecutivo que indique el cumplimiento de los productos, acompañada de las evidencias detalladas mencionadas anteriormente.

Etapa 3: Evaluación y Clausura

Evaluación: Se implementarán métodos de evaluación continua, que incluyen pruebas de conocimiento, participación en talleres y calidad de los ejercicios desarrollados.

Certificación: Al finalizar el diplomado, se llevará a cabo una ceremonia de clausura y certificación, para otorgar la certificación de 6 créditos académicos homologables en la Especialización en Gestión Integral del Riesgo de Desastres.

Las sesiones se realizarán los días establecidos, de acuerdo con el cronograma previamente socializado por el supervisor del convenio. Las fechas son flexibles y pueden

ajustarse según el inicio de la ejecución del convenio y acuerdos con los participantes.

Evidencia Requerida en el Informe: Registro de Asistencia de la Clausura, Certificados de Participación, Agenda y Resumen del Evento de Clausura, Documentación Visual.

Presentación de Informe 3 y final: Se deberá presentar un Informe Final Consolidado que verifique el desarrollo completo del diplomado. Este informe incluirá un resumen de las actividades realizadas y soportes de asistencia, materiales, evaluaciones, agendas y evidencia visual de los eventos. La aprobación de este informe por el contratante es requisito para la liquidación del contrato.

Generalidades

- **Duración:** 96 horas
- **Cupo:** 96 personas

Equipo de trabajo:

Para la ejecución de las actividades planificadas, será necesario contar con un equipo de trabajo que cuente con los perfiles profesionales necesarios para el desarrollo de las temáticas definidas. El equipo de trabajo será presentado por la entidad convenida, previa verificación de la CRC sobre la idoneidad, experiencia y demás criterios que aseguren la objetividad y calidad del equipo

MODULO	PERFIL PROFESIONAL	DOCENTE
I. Gestión del Riesgo de desastres		
Tema 1: Contexto General, Conceptos y Marcos Normativos	PROFESIONAL CON ESTUDIOS DE PREGRADO EN EN GESTION INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES, PLANIFICACION Y DESARROLLO URBANO (O AFINES)	Docente 1
Tema 2: Procesos de la Gestión del Riesgo	PROFESIONAL CON ESTUDIOS DE PREGRADO EN GESTION INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES, GESTION AMBIENTAL (O AFINES)	Docente 2
Tema 3: Estructura, Organización e Instrumentos de Planificación y Financiación Tema 10: Integración de la Gestión del Riesgo y el Cambio Climático en el Ordenamiento Territorial Tema 11- La gestión del riesgo de desastres para la planeación del	PROFESIONAL CON ESTUDIOS DE PREGRADO EN MEDIO AMBIENTE EN MINERÍA, PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y REDUCCIÓN DE DESASTRES, EN CAMBIOS GLOBALES Y RIESGO DE DESASTRES (O afines)	Docente 3

desarrollo		
Tema 4: El Territorio, la Educación ambiental para la Gestión del Riesgo de Desastres Tema 6: Planificación Sostenible, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático Tema 8 : Prácticas en el Terreno, Gestión de Proyectos y Sostenibilidad	PROFESIONAL CON ESTUDIOS DE PREGRADO EN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE, EN GEOGRAFÍA (o afines)	Docente 4
Tema 5: Fundamentos del Cambio Climático y Gestión de Recursos Naturales Tema 7: Economía, Energía y Políticas para el Cambio Climático	PROFESIONAL CON ESTUDIOS DE PREGRADO EN METEOROLOGIA (O AFINES)	Docente 5
Tema 9: Fundamentos del Ordenamiento Territorial y su Marco Normativo	PROFESIONAL CON ESTUDIOS DE PREGRADO EN GESTION INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES, EN ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS DEL DESARROLLO (o afines)	Docente 6

1.5 DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

PRESUPUESTO GENERAL							
Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**cantidad**	**Valor Unitario**	**V. TOTAL**	**V. TOTAL APORTE CRC**	**V. TOTAL APORTE ESAL**
1	**A-1.1. Encuentro presencial de Inicio al Diplomado (3 sesiones)**						
1.1	Evento de apertura (1 sesión) (incluye bebida, pasabocas, bandeja, auditorio, computador Video Beam, Agua, energía)	unid	1	$ 7,015,424	$ 7,015,424		$ 7,015,424
1.2	Logística Encuentros (sesiones 2 y 3) Presenciales (Aguan en botella, Computador, Video Beam, Internet, Auditorio equipado.	unid	1	$ 10,094,464	$ 10,094,464		$ 10,094,464
1.3	Refrigerios para dos (2) las sesiones presenciales	unid	192	$ 12,112	$ 2,325,504	$ 2,325,504.00	
					$19.435.392	$ 2,325,504.00	$17.109.888
1	**A-1.2 Desarrollar los módulos en herramientas estratégicas en Gestión del riesgo de Desastres**						
2.1	Tema 1: Contexto General, Conceptos y Marcos Normativos	Capacitación	1	$ 6,735,642	$ 6,735,642	$6,735,642.00	
2.2	Tema 2: Procesos de la Gestión del Riesgo	Capacitación	1	$ 6,735,642	$ 6,735,642	$ 6,735,642.00	

2,3	Tema 3: Estructura, Organización e Instrumentos de Planificación y Financiación	Capacitación	1	$ 6,735,642	$ 6,735,642	$ 6,735,642.00	
2.4	Tema 4: El Territorio, la Educación ambiental para la Gestión del Riesgo de Desastres	Capacitación	1	$ 6,735,642	$ 6,735,642	$ 6,735,642.00	
2.5	Tema 9: Fundamentos del Ordenamiento Territorial y su Marco Normativo	Capacitación	1	$6,735,642	$6,735,642	$ 6,735,642.00	
2.6	Tema 11: La gestión del riesgo de desastres para la planeación del desarrollo	Capacitación	1	$ 6,735,642	$ 6,735,642	$6,735,642.00	
					$40.413.852	$40.413.852	
3	**A-1.3 Desarrollar módulos en herramientas estratégicas en cambio climático para una planificación territorial sostenible**						
3.1	Tema 5: Fundamentos del Cambio Climático y Gestión de Recursos Naturales	Capacitación	1	$6,735,642	$ 6,735,642	$6,735,642.00	
3.2	Tema 6: Planificación Sostenible, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático	Capacitación	1	$6,735,642	$ 6,735,642	$ 6,735,642.00	
3.3	Tema 7: Economía, Energía y Políticas para el Cambio Climático	Capacitación	1	$6,735,642	$ 6,735,642	$ 6,735,642.00	

3.4	Tema 8 : Prácticas en el Terreno, Gestión de Proyectos y Sostenibilidad	Capacitación	1	$6,735,642	$ 6,735,642	$6,735,642.00	
3.5	Tema 10: Integración de la Gestión del Riesgo y el Cambio Climático en el Ordenamiento Territorial	Capacitación	1	$ 6,735,642	$ 6,735,642	$ 6,735,644.00	
					$33.678.210	$33.678.210	
4	**A-1.4. Desarrollo de Foro con temas de cambio Climático, GRD y Ordenamiento Territorial**						
4.1	Logística foro presencial (sesión 2) (incluye, Agua en botella, Computador, Video Bean, Internet, Auditorio equipado)	und	1	$ 6,430,232	$6,430,232		$ 6,430,232
4.2	Refrigerios para Foro presencial	und	96	$ 12,112	$ 1,162,752	$ 1,162,752.00	
					$7.592.984	$ 1,162,752.00	$ 6,430,232
	A-1.5. Encuentro presencial Clausura del Diplomado						
6.1	Evento de Clausura (sesión 5) (incluye bebida, pasabocas, bandeja, auditorio, computador Video Bean, Agua , energía)	und	1	$ 7,389,424	$7,389,424		$ 7,389,424

6.2	Papelería y publicidad (incluye carpeta, agenda, lapicero con logo, memoria, programación impresa, certificado de asistentes, Banner 80*180, Afiches	gl	1	$ 7,419,700	$7,419,700	$ 7,419,700.00	
6.3	Coordinador, convenio	und	1	$ 3,500,000	$ 3,500,000		$3,500,000
6.4	Gastos financieros	gl	1	$ 1,999,036	$ 1,999,036		$ 1,999,036
					$20.308.160	$ 7,419,700.00	$12.888.460
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA					**$ 121,428,598**	**$ 85,000,018**	**$ 36,428,580**

1.5.1 Análisis de precio unitario

ITEM 1.1 - Evento de apertura (1 sesión) (incluye bebida, pasabocas, bandeja, auditorio, computador Video Beam, Agua, energía)

EVENTO DE APERTURA (1)	COSTO UNITARIO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	SUBTOTAL
bebida	$ 58,000.00	BOTELLA	9	$ 522,000.00	**$ 7,015,424.00**
pasabocas, bandejas, servicio de catering	$ 100,000.00	UND	15	$ 1,500,000.00	
auditorio (incluye salón, sillas, mesas, servicios de servicio de internet, soporte técnico)	$ 725,833.33	HORA	6	$ 4,354,999.98	
computadores, video bean, consola, elementos tecnológicos, sonido, soporte técnico	$ 41,000.00	HORA	6	$ 246,000.00	
servicios de agua, energía, elementos de aseo (baños), servicio de aseo	$ 65,404.00	HORA	6	$ 392,424.00	

ITEM 1.2- Logística Encuentros (sesiones 2 y 3) Presenciales (Aguan en botella, Computador, Video Beam, Internet, Auditorio equipado

1.2- LOGÍSTICA- ENCUENTROS PRESENCIALES	COSTO UNITARIO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO LOGÍSTICA	SUBTOTAL
auditorio (incluye salón, sillas, mesas, servicios de servicio de internet, soporte técnico)	$ 871,000.00	HORA	8	$ 6,968,000.00	**$ 10,094,464.00**
agua en botella (4 sesiones)	$ 2,000.00	UND	384	$ 768,000.00	
8 computadores, video bean, consola, elementos tecnológicos, sonido, software, soporte técnico	$ 82,000.00	HORA	16	$ 1,312,000.00	
servicios de agua, energía, elementos de aseo (baños), servicio de aseo	$ 65,404.00	HORA	16	$ 1,046,464.00	

ITEM 1.3 Refrigerios para dos (2) las sesiones presenciales - ITEM 4-2 - Refrigerios para Foro presencial

DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO REFRIGERIOS	SUBTOTAL
REGRIGERIO	$6,500.00	UND	288	$ 1,872,000.00	**$ 3,488,256.00**
PRODUCTOS NATURALES	$ 5,500.00	UND	288	$ 1,584,000.00	
VASOS	$ 112.00	UND	288	$ 32,256.00	
VALOR X REFRIGERIO	$ 12,112				

ITEM 2.1 - 2.2 - 2.3 - 2.4- 2.5 -2.6 -3.1 -3.2 -3.3 -3.4- 3.5 - A-1.2 Desarrollar los módulos en herramientas estratégicas en Gestión del riesgo de Desastres / A-1.3 Desarrollar módulos en herramientas estratégicas en cambio climático para una planificación territorial sostenible

A -LOGÍSTICA- VIRTUAL	COSTO UNITARIO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO LOGÍSTICA	SUBTOTAL
PLATAFORMA INTERACTIVA	$ 135,000.00	HORA	80	$ 10,800,000.00	
SERVIDOR	$185,900.80	HORA	80	$ 14,872,064.00	**$ 48,172,064.00**
SOPORTE TECNICO, AUXILIARES	$281,250.00	HORA	80	$ 22,500,000.00	
B- VIÁTICOS Y HONORARIOS (DOCENTES)					
TRANSPORTE INTERNO			0	0.00	
CONFERENCISTA (INCLUYE VIATICOS Y HONORARIOS)	$ 270,000.00	HORA	96	25,920,000.00	
CONFERENCISTA				0.00	**25,920,000.00**
PERSONAL APOYO				0.00	
ALIMENTACION			0	0.00	
				TOTAL (11 TEMAS)	**$ 74,092,064.00**
				1 TEMA	**$ 6,735,642.00**

ITEM 4.1-Logística foro presencial (sesión 2) (incluye, Agua en botella, Computador, Video Bean, Internet, Auditorio equipado)

4.1 - LOGÍSTICA- FORO (2)	COSTO UNITARIO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO TOTAL	SUBTOTAL
AUDITORIO (INCLUYE SALON, SILLAS, MESAS, SERVICIOS DE SERVICIO DE INTERNET, SOPORTE TECNICO)	$ 871,000.00	HORA	5	$4,355,000.00	**$ 6,430,232.00**
AGUA EN BOTELLA	$ 2,000.00	UND	120	$ 240,000.00	

COMPUTADORES, VIDEO BEAN, CONSOLA, ELEMENTOS TECNOLOGICOS, SONIDO, SOPORTE TECNICO	$ 1,312,000.00	GL	1	$ 1,312,000.00	
SERVICIOS DE AGUA, ENERGIA, ELEMENTOS DE ASEO (BAÑOS), SERVICIO DE ASEO	$ 65,404.00	HORA	8	$ 523,232.00	

ITEM 6.1-Evento de Clausura (sesión 5) (incluye bebida, pasabocas, bandeja, auditorio, computador Video Bean, Agua, energía)

CLAUSURA (5)	COSTO UNITARIO	unidad	CANTIDAD	COSTO CLAUSURA	SUBTOTAL
BEBIDA	$ 58,000.00	BOTELLA	12	$ 696,000.00	**$ 7,389,424.00**
PASABOCAS, BANDEJAS, SERVICIO DE CATERING	$ 100,000.00	UND	17	$ 1,700,000.00	
AUDITORIO (INCLUYE SALON, SILLAS, MESAS, SERVICIOS DE SERVICIO DE INTERNET, SOPORTE TECNICO)	$ 871,000.00	HORA	5	$ 4,355,000.00	
COMPUTADORES, VIDEO BEAN, CONSOLA, ELEMENTOS TECNOLOGICOS, SONIDO, SOPORTE TECNICO	$ 41,000.00	HORA	6	$ 246,000.00	
SERVICIOS DE AGUA, ENERGIA, ELEMENTOS DE ASEO (BAÑOS), SERVICIO DE ASEO	$ 65,404.00	HORA	6	$ 392,424.00	

ITEM 6.2 - Papelería y publicidad (incluye carpeta, agenda, lapicero con logo, memoria, programación impresa, certificado de asistentes, Banner 80*180, Afiches

D- PAPELERÍA Y PUBLICIDAD	COSTO UNITARIO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO PAPELERÍA	SUBTOTAL

CARPETA	$ 12,600.00	UND	96	$ 1,209,600.00	**$ 7,419,700.00**
AGENDA	$ 18,865.63	UND	96	$ 1,811,100.00	
LAPICERO CON LOGO	$ 3,000.00	UND	96	$ 288,000.00	
MEMORIA	$ 26,000.00	UND	96	$ 2,496,000.00	
PROGRAMACIÓN IMPRESA	$ 650.00	UND	100	$ 65,000.00	
CERTIFICADO ASISTENTES	$ 7,500.00	UND	96	$ 720,000.00	
BANNER 80*180	$ 65,000.00	UND	10	$ 650,000.00	
AFICHES	$ 4,500.00	UND	40	$ 180,000.00	

ITEM 6.3 COORDINADOR CONVENIO					
A - VIÁTICOS Y HONORARIOS	**COSTO UNITARIO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**COSTO VIÁTICOS Y HONORARIOS**	**SUBTOTAL**
COORDINADOR	$3,500,000	GL	1	$ 3,500,000.00	**$ 3,500,000.00**

ITEM 6.4 - Gastos financieros				
DETALLE	**COSTO UNITARIO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**COSTO TOTAL**
GASTOS FINANCIEROS	$ 1,999,036.00	GL	1	$ 1,999,036.00

Nota: El presupuesto y los Análisis de Precios Unitarios, son responsabilidad de quien suscribe el presente estudio previo.

1.6 Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos:

La ejecución del presente proyecto, no requiere de autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos.

1.7 OBLIGACIONES POR PARTE DE LA ESAL

1. Para efectos del cumplimiento del objeto del presente proceso, la entidad conveniente en coordinación y con apoyo técnico y administrativo de la CRC, se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo, las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad.

2. Ejecutar las actividades del convenio de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en el presente estudio, las cuales están determinadas en el Anexo técnico 01 denominado: "DIPLOMADO HERRAMIENTAS ESTRATEGICAS EN CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA UNA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL SOSTENIBLE''. El cual hace parte integral del presente estudio previo.

3. Informar el número de Cuenta Bancaria para el depósito y manejo de los recursos del Convenio.

4. Invertir el aporte que la CRC realice en efectivo, en el cumplimiento de las actividades descritas en las condiciones técnicas, de acuerdo con el presupuesto detallado en el estudio previo.

5. Elaborar en conjunto con la CRC, el Plan de Trabajo con cronograma de actividades para la ejecución del convenio, acreditar el equipo de trabajo antes del inicio del convenio y cumplir a cabalidad con los plazos de ejecución. así como, presentar los informes y productos establecidos en los estudios previos.

6. Constituir la garantía suficiente y necesaria conforme lo previsto en el convenio.

7. Disponer del personal acorde a las condiciones del anexo técnico de acuerdo con lo establecido en las acciones a desarrollar y en caso de ser modificado el profesional, el nuevo debe contar con iguales o mayores calidades que el propuesto.

8. Disponer del personal acorde o de colaboradores permanentes o eventuales para el desarrollo de las actividades a ejecutar.

9. Hacer parte del Comité Técnico Operativo donde se implementen, desarrollen y coordinen todas las actividades propuestas en el convenio

10. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen

con el objeto del convenio.

11. Asistir a las reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor.

12. Certificar encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social durante la vigencia del contrato. En caso de contratar personal, soportar la afiliación y pago de sus integrantes, cuya afiliación debe ser en los porcentajes establecidos por la ley.

13. Cancelar el valor de los impuestos o contribuciones que se generen con la suscripción del convenio.

14. Presentar informe técnico, financiero y contable mensual de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto con todos los soportes y anexos que le solicite el supervisor.

15. La CRC no reconocerá porcentaje alguno por gastos diferentes a la ejecución del objeto del convenio.

16. No podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por la presente orden, salvo autorización previa y escrita del Director de la CRC.

17. La Entidad conviniente, será responsable de mantener la reserva y confidencialidad la información que obtenga, como consecuencia de las actividades que desarrolle para el cumplimiento del objeto del mismo. De conformidad con las normas de Derecho de Autor, la información y demás documentos que resulten en desarrollo del objeto del presente convenio, gozan de protección legal y serán de propiedad de la CRC. En toda publicación que se haga se deberá dejar constancia que los documentos o materiales que se publiquen o divulguen que se hayan producido dentro del marco del presente convenio.

18. Si al vencimiento del plazo de ejecución del convenio no se comprometen la totalidad de los aportes de la CRC, la Entidad conviniente, deberá a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, reintegrar a la CRC los recursos que no se ejecutaron, incluidos los rendimientos financieros que se causen, conforme a las instrucciones del coordinador del convenio.

19. Ejecutar los aportes provenientes del presente convenio, conforme el objeto definido y las actividades establecidas conjuntamente, de acuerdo con el plan de trabajo concertado para el cumplimiento de las obligaciones y acorde con las decisiones que tome la CRC en el tema.

20. Aportar los conocimientos fuente de la implementación de las iniciativas a la comunidad en general.

21. Exigir al contratista la garantía única de cumplimiento que ampare por lo menos: Buen manejo y correcta inversión del aporte anticipado y Cumplimiento

22. Entregar el informe final de ejecución del diplomado, informe técnico y financiero y demás obligaciones (registro fotográfico, listados de asistencia, formatos de módulos, planillas de pago seguridad social, facturas y todo aquello necesario que soporte la ejecución), so pena de hacer efectiva la cláusula de cumplimiento.

23. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del convenio.

1.8 OBLIGACIONES POR PARTE DE LA CRC

1. Aportar para los fines de este convenio la suma en efectivo de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE ($85.000.018,00)**, valor se encuentra soportado con los Certificados de Disponibilidad presupuestal No. 1528 del 19-11-2024, concepto de viabilidad 1455-2024, CDP No.1531 del 19-11-2024 y concepto de viabilidad 1456-2024 expedido por la Subdirección Financiera de la Corporación.

2. La Corporación deberá transferir el aporte comprometido a la ESAL, a la cuenta que esta disponga para el convenio.

3. Velar por la correcta ejecución del objeto convenido, de acuerdo con las condiciones planteadas en el mismo por cada una de las partes.

4. Conformar al inicio de ejecución del convenio, conjuntamente con la ESAL un Comité Técnico Operativo, con el fin de realizar el seguimiento físico y financiero del convenio. Dicho comité estará integrado por los supervisores y apoyos técnicos de cada entidad aportante en donde se revisará la ejecución de las actividades antes, durante y después para el correcto desarrollo del proyecto. Se suscribirán actas que forman parte integral de los informes técnicos

5. Hacer parte del Comité Técnico Operativo donde se implementen, desarrollen y coordinen todas las actividades propuestas en el convenio.

6. Adoptar y coordinar todas las acciones para asegurar el cabal cumplimiento del objeto convenido.

7. Prestar el apoyo técnico necesario, para la ejecución de las actividades convenidas.

8. La CRC se comprometen a establecer mecanismos de coordinación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de la inversión asignada para la realización del Proyecto.

9. Designar un funcionario idóneo, para que ejerza las funciones de supervisión y vigilancia del convenio, quien se encargará de velar por la correcta ejecución del convenio.

10. Solicitar soporte y verificar, el aporte por parte del conviniente.

11. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio de Asociación.

1.9 Partes

Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC - Entidad Sin Ánimo de Lucro seleccionada

1.10 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

A continuación, se presenta el marco normativo relevante para el proyecto, considerando la alternativa de solución seleccionada y las acciones a implementar. Estas leyes y decretos son fundamentales en el marco jurídico de la protección y gestión de riesgo de desastres en Colombia, generando desarrollo seguro y sostenible:

De conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La Ley 99 de 1993 que creó el Sistema Nacional Ambiental (SINA), asignó funciones específicas a las autoridades ambientales en materia de atención y prevención de desastres con el propósito de proteger el medio ambiente y mediante el Decreto 2340 de 1997, por el cual se dictan unas medidas para la organización en materia de prevención y mitigación de incendios forestales y se dictan otras disposiciones se crearon las Comisiones Asesoras para la prevención y mitigación de Incendios Forestales en el nivel nacional, regional y local, asignándoles funciones y responsabilidades.

Ley 1523 de 2012 adopta la política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones; esta norma considera que los Planes de Desarrollo de todas las entidades territoriales deberán incorporar las consideraciones sobre desarrollo seguro y sostenible derivadas de la gestión del riesgo, y por consiguiente, los programas y proyectos prioritarios para estos fines, de conformidad con los principios de la presente ley.

Así mismo determina que “La gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución y evaluación de políticas, estrategias, planes…y acciones

permanentes para el conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible"- Artículo 1° - Ley 1523/2012.

Decreto Nacional 092 de 2017. Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. El Decreto 092 de 2017, fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esa razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del Decreto 092 de 2017.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 dispone de una regla especial para la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para desarrollar conjuntamente actividades propias de las Entidades Estatales. Lo anterior, porque la ley 489 de 1998 remite al artículo 355 de la Constitución al establecer que tales convenios de asociación se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en la norma constitucional citada.
Esa regla determina que esa contratación no deberá realizar un proceso competitivo cuando la entidad privada sin ánimo de lucro comprometa recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de las actividades conjuntas en una proporción del 30% del valor total del proyecto.

El Decreto 092 de 2017 establece que en los eventos en que exista más de una entidad privada sin ánimo de lucro dispuesta a ofrecer recursos en dinero que correspondan por lo menos al 30% del valor del proyecto de cooperación, la Entidad Estatal debe diseñar herramientas que permitan una comparación objetiva de las entidades sin ánimo de lucro para seleccionar objetivamente a aquella que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el proyecto de cooperación. La Entidad Estatal no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del plan de desarrollo. En ese orden de ideas, la CRC evidencia un amplio número de entidades sin ánimo de lucro asentadas en la región, razón por la cual, con el ánimo de garantizar una selección objetiva de la Entidad Sin Ánimo de Lucro publicará la presente convocatoria en los medios indicados para tal fin, es decir el Secop II.

Colombia Compra Eficiente al respecto señaló en concepto C – 3311 de 2022 entre otros, lo siguiente:

> "*En estos convenios no existe contraprestación o pago, sino aportes, los cuales están dirigidos, exclusivamente, a lograr la ejecución del convenio y no a remunerar la*

actividad o actuaciones del asociado. De todos modos, la entidad debe adelantar un proceso competitivo, salvo cuando la ESAL comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio".

"*De conformidad con el inciso segundo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en estos convenios debe determinarse «con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes», elementos dentro de los que resalta la exigencia de aportes, que debe interpretarse en el sentido de que las ESAL deben realizar aportes a los convenios que suscriban, los cuales pueden ser en dinero, en porcentajes inferiores o superiores al 30%, o en especie, los cuales deben servir al desarrollo de los objetivos comunes de la asociación*".

Ahora bien, la CRC en el estudio del sector identificó que el proyecto de interés público que requiere desarrollar es **ofrecido** por más de una ESAL, por lo tanto, la selección de la ESAL se debe realizar a través de un proceso competitivo de selección que se adelantará a través de la plataforma **SECOP II.**

Por lo anterior, y con el ánimo de garantizar la selección objetiva en los convenios de asociación derivados del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, la Corporación, honrará el principio de competencia. En consecuencia, deben a través del presente documento determinará los requisitos mínimos habilitantes para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro que mejor pueda cumplir con las actividades relacionadas con los cometidos y funciones que le asigna la ley a la Entidad Estatal.

1.11 Valor total estimado

La Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, ha determinado que el valor del convenio es por la suma de **CIENTO VEINTI UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE** (**$ 121,428,598,00**), de los cuales, la CRC dispondrá de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE ($85.000.018,00)**, en efectivo, y un aporte mínimo de la ESAL presupuestado en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($36,428,580)**, en bienes y servicios y/o efectivo, que equivale al 30% del valor del convenio.

Ahora bien, la CRC en el estudio del sector identificó que el proyecto de interés público que requiere desarrollar es **ofrecido** por más de una ESAL, por lo tanto, la selección de la ESAL se debe realizar a través de un proceso competitivo de selección que se adelantará a través de la plataforma **SECOP II.**

Razón por la cual convoca a las ESAL interesadas en surtir la realización de las actividades enmarcadas en el proyecto, para lograr aunar esfuerzos y alcanzar el cumplimiento de las metas institucionales.

1.12 Valor certificado de disponibilidad presupuestal

El valor del aporte de la CRC se encuentra soportado con cargo a los Certificados de Disponibilidad presupuestal No. 1528 del 19-11-2024, concepto de viabilidad 1455-2024, CDP No.1531 del 19-11-2024 y concepto de viabilidad 1456-2024 que se pondrán a disposición durante la ejecución del convenio.

1.13 Plazo

El plazo de ejecución del presente Convenio será dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa entrega del Plan Operativo y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

1.14 Forma de desembolso

Los aportes que realizará la CRC al convenio se desembolsaran de la siguiente manera:

- **Primer desembolso**: Equivalente al **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** de los recursos aportados por la CRC en efectivo al convenio, una vez legalizado el convenio y suscripción de acta de inicio, presentación del cronograma de actividades, plan de trabajo para su aprobación por parte del supervisor del convenio.
- El valor restante aportado por la CRC, será desembolsado mediante actas parciales de acuerdo al avance físico, previa presentación por parte de la entidad sin ánimo de lucro del informe de avance técnico y financiero de ejecución de las actividades del convenio, copia de los soportes de pago y demás evidencias que sean necesarias, y previa revisión y aprobación por parte del supervisor designado por parte de la C.R.C de las actividades que hacen parte del convenio.

Los recursos aportados por la CRC deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del presente convenio o contrato y realizadas dentro del término duración del mismo.

Para efectos de los desembolsos, la entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012”

Para efectos del último o único pago, según el caso, la CRC desembolsará la suma a la entidad sin ánimo de lucro, previa presentación de la factura correspondiente si a ello hubiere lugar, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato,

radicación del informe de actividades por parte del supervisor y Acta de Liquidación debidamente suscrita.

Los aportes de la CRC serán transferidos a la cuenta bancaria de ahorros destinada para el manejo de los recursos del convenio, en una entidad financiera vigilada por la super intendencia financiera. Todos los pagos realizados al conviniente estarán afectados por las deducciones establecidas por la ley para este tipo de contrataciones.

El supervisor convocará a reunión técnica con el líder o coordinador del proyecto y quienes sean sugeridos según su área de experticia para desarrollar los comités técnicos donde analizan las situaciones de fuerza mayor o ajenas al control y responsabilidad del conviniente o de la CRC que afecten la ejecución de las metas establecidas en el plan operativo y evaluará el valor proporcional ejecutado a efectos de desembolsos, reconocimientos económicos o liquidación, lo cual debe ser aprobado por el supervisor desganado por la CRC, que dejara constancia de su decisión.

Todos los desembolsos a realizar serán aprobados por el supervisor del convenio, quien tendrá la obligación de constatar el estado de ejecución del convenio.

Los recursos aportados por la CRC deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del presente convenio o contrato y realizadas dentro del término duración del mismo.

Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, la entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012”

Para efectos del último o único pago, según el caso, la CRC cancelará la suma a la entidad sin ánimo de lucro, previa presentación de la factura correspondiente si a ello hubiere lugar, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, radicación del informe de actividades por parte del supervisor y Acta de Liquidación debidamente suscrita.

El proponente deberá contar con una cuenta bancaria para el convenio u contrato, donde se consignarán los aportes de la CRC y del Conveniente.

1.15 Supervisión del convenio

Estará a cargo del Profesional **MARIA DEL MAR CHARÁ** o el funcionario idóneo que para tal efecto sea designado por el subdirector de Gestión Ambiental, quien verificará la correcta ejecución de las actividades e inversión de los recursos transferidos, dicho funcionario tendrá las responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales previstas en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011 en especial los artículos 44, 83 y

84, Manual de Contratación de la entidad, y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen, quien tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, las siguientes:

a) Conocer a cabalidad la propuesta presentada por la entidad sin ánimo de lucro

b) Presentar un informe y certificar por escrito el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones y características exigidas;

c) Levantar y firmar las actas respectivas;

d) Informar oportunamente a la CRC sobre el desarrollo del convenio y sobre cualquier incumplimiento en que incurra la entidad sin ánimo de lucro;

e) Informar y solicitar oportunamente a la CRC la prórroga al convenio, o su adición o modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados;

f) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato;

g) Verificar como requisito para los desembolsos, que la entidad sin ánimo de lucro esté al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensión y Salud y Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales, cuando ello hubiera lugar.

h) Todas las demás atribuciones que en el presente convenio que se contemplen y que correspondan directamente a la supervisión.

1.16. Cronograma del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	4 de diciembre de 2024	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presenter observaciones	9 de diciembre de 2024	En Secop II
Plazo máximo para presentación de Ofertas	Hasta el 9 de diciembre de 2024 a las 7:00 p.m	En Secop II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas y orden de elegibilidad	El 10 de diciembre de 2024 a las 6:00 p.m	www.colombiacompra.gov.co
Término de subsanación	Hasta el 11 de diciembre de 2024 6:00 p.m	En Secop II
Adjudicación y suscripción del Convenio	El 12 de diciembre de 2024	En Secop II

1.14 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta debe sujetarse a las condiciones, plazos y demás aspectos contemplados en la invitación. Su presentación implica que el proponente ha analizado a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento y las labores que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento.

Las propuestas deberán presentarse UNICAMENTE a través de la Plataforma de SECOP II, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso, para la entrega de propuestas.

1.15 VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS.

Las ofertas deberán tener una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha y hora establecida para la entrega de propuestas o del vencimiento de sus prórrogas, si las hubiere. Por solicitud de la CRC, el proponente prorrogará el término de validez de su propuesta.

1.16 PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y lo establecido en el Decreto 371 de 2010, se convoca a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso competitivo de selección.

La invitación definitiva podrá ser consultada a partir de la fecha y hora establecida en la invitación pública, en el SECOP II, y/o través de la dirección electrónica: http://www.colombiacompra.gov.co

1.17 COMUNICACIÓN INTERACTIVA

La CRC, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 527 de 1999, y con el fin de facilitar y agilizar la comunicación interactiva con los proponentes durante el proceso de selección, a través del portal único de contratación de SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co

A través de la plataforma del SECOP II, los interesados podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias, observaciones, etc. a la invitación. Igualmente, podrán consultar los documentos y demás actuaciones que se generen durante el presente proceso de selección.

CAPÍTULO II
INFORMACIÓN RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO

2. Requisitos Habilitantes

La Corporación Autónoma Regional del Cauca, conviene con la Entidad Sin Ánimo de Lucro la celebración del respectivo convenio de asociación, como lo indica el artículo 209 y 355 de la Constitución Política, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y el artículo 96 de la ley 489 de 1998, con el objeto de que esta asociación represente un beneficio para la comunidad en cuanto a las necesidades expuestas.

Así las cosas, para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Entidad sin Ánimo de Lucro deberá acreditar lo siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES:

A. JURÍDICO
B. TÉCNICO Y FINANCIERO

2.1 REQUISITOS HABILITANTES:

C. JURÍDICO
D. TÉCNICO
E. FINANCIERO

A. DE ORDEN JURÍDICO – CAPACIDAD JURÍDICA

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta presentada).

Si la carta no está firmada, se considerará que no hay propuesta y será rechazada.

La carta de presentación debe ser presentada en original.

2. **CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal para entidades sin ánimo de lucro. LA ESAL deberá acreditar que cuenta con sede en la ciudad de Popayán o municipio del departamento, con una antigüedad no inferior a dos (2) años, contado desde la fecha de cierre del proceso, debidamente registrado en el certificado de cámara de comercio.

Objeto: El objeto social de la ESAL deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar y debe encontrarse enfocado a la educación formal.

Vigencia: La ESAL deberá estar constituida por lo menos con al menos dos (2) años de anticipación a la celebración del convenio.

3. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, todos los proponentes (sean personas naturales, jurídicas o los integrantes de consorcios o uniones temporales) deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF.

En el caso de personas jurídicas, se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista por requerimiento de ley, o por el representante legal en los demás casos, en la que de manera expresa deberá constar que se encuentra a Paz y Salvo por dichos conceptos, certificación que debe referirse a los últimos seis meses (art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1607 de 2012 y demás normas complementarias y modificatorias).

4. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El proponente deberá anexar copia del documento de identificación del representante legal.

5. LIBRETA MILITAR

El proponente deberá anexar copia de la libreta militar del representante legal o documento que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando tengan edad inferior a 50 años, según lo dispuesto en el artículo 111 del decreto 2150 de 1995.

6. BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

La CRC, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará los antecedentes fiscales del oferente aportados en su propuesta, cotejando la información en la página web de la Contraloría General de la Nación, por lo cual el proponente deberá anexar certificado de responsabilidad fiscal del representante legal de la ESAL y de la persona jurídica.

7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La CRC, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará los antecedentes disciplinarios del oferente aportados en su propuesta, cotejando la información en la página web de la

Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios, por lo cual el proponente deberá anexar certificado del representante legal de la ESAL y de la persona jurídica.

8. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES** del representante legal de la persona jurídica.

9. **CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS** del representante legal.

10. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO,** indicando a que régimen pertenece y actualizado a la vigencia 2013, según la nueva codificación establecida.

11. **CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA - REDAM VIGENTE.**

B. DE ORDEN TÉCNICO y FINANCIERO

1. **EXPERIENCIA MÍNIMA.**

Teniendo en cuenta que para la celebración de convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro de que trata el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, se requiere que la entidad sea idónea y cuente con experiencia, en tal sentido, la Corporación, requiere que la entidad invitada acredite experiencia a través de la presentación de máximo dos (2) contratos y/o convenios donde se demuestre la generación de procesos de capacitación no formal celebrados con entidades públicas o privadas, cuya cuantía sea igual o superior al 50% del presupuesto definido para esta contratación, será válida la sumatoria en cuantía de los mismos. Para el efecto los proponentes deberán aportar las respectivas certificaciones de cumplimiento, actas de recibido a satisfacción o contratos con su respectiva acta de liquidación final, donde se pueda verificar la siguiente información:

- Numero de contrato
- Contratante (debidamente suscrita por este)
- Contratista
- Objeto del contrato
- Valor del contrato

- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

Por otra parte, cuando una ESAL adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación en el contrato ejecutado.

En caso de no indicarse el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en la certificación o documentos soporte solicitado anteriormente, es obligatorio presentar copia del acuerdo o documento de conformación del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.

EXCLUSIONES. No se aceptará como experiencia:

Subcontratos.

Contratos de Administración delegada.

Contratos a precio global cuando con los documentos soportes no sea posible por parte de la CRC, determinar cantidades y valores ejecutados.

2. ACREDITACIÓN DE DOMICILIO, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL

La entidad sin ánimo de lucro, deberá demostrar y manifestar de manera escrita que cuenta con lugar de domicilio de labores, equipos tecnológicos, que evidencie, apoyan el objeto social de la ESAL. Con asiento en el Departamento del Cauca.

Esta certificación deberá estar suscrita en original por el Representante Legal de la entidad, donde especifique la proyección de personal en virtud de la propuesta para la ejecución del objeto.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, la Corporación, requiere que acrediten la estructura organizacional de la entidad privada sin ánimo de lucro. Para lo cual se debe remitir:

- Determinar los órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise, Para cumplir con este requisito la ESAL deberá aportar sus estatutos sociales con la oferta.

- Remitir las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Aportar certificación del representante legal.
- Los Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés con corte a 31 de diciembre de 2023. Aportar cédula y tarjeta profesional del contador o revisor fiscal, también certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.

4. Equipo de trabajo:

Para la ejecución de las actividades planificadas, será necesario contar con un equipo de trabajo que cuente con los perfiles profesionales necesarios para el desarrollo de las temáticas definidas. El equipo de trabajo será presentado por la entidad convenida dentro de su oferta, aportando las hojas de vida y los requisitos de idoneidad (diplomas y/o actas de grado) y certificado matrícula profesional, de los siguientes:

MODULO	PERFIL PROFESIONAL	DOCENTE
I. Gestión del Riesgo de desastres		
Tema 1: Contexto General, Conceptos y Marcos Normativos	PROFESIONAL CON ESTUDIOS DE PREGRADO EN GESTION INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES, PLANIFICACION Y DESARROLLO URBANO (O AFINES)	Docente 1
Tema 2: Procesos de la Gestión del Riesgo	PROFESIONAL CON ESTUDIOS DE PREGRADO EN GESTION INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES, GESTION AMBIENTAL (O AFINES)	Docente 2
Tema 3: Estructura, Organización e Instrumentos de Planificación y Financiación Tema 10: Integración de la Gestión del Riesgo y el Cambio Climático en el Ordenamiento Territorial Tema 11- La gestión del riesgo de desastres para la planeación del desarrollo	PROFESIONAL CON ESTUDIOS DE PREGRADO EN MEDIO AMBIENTE EN MINERÍA, PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y REDUCCIÓN DE DESASTRES, EN CAMBIOS GLOBALES Y RIESGO DE DESASTRES (O afines)	Docente 3

Tema 4: El Territorio, la Educación ambiental para la Gestión del Riesgo de Desastres Tema 6: Planificación Sostenible, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático Tema 8 : Prácticas en el Terreno, Gestión de Proyectos y Sostenibilidad	PROFESIONAL CON ESTUDIOS DE PREGRADO EN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE, EN GEOGRAFÍA (o afines)	Docente 4
Tema 5: Fundamentos del Cambio Climático y Gestión de Recursos Naturales Tema 7: Economía, Energía y Políticas para el Cambio Climático	PROFESIONAL CON ESTUDIOS DE PREGRADO EN METEOROLOGIA (O AFINES)	Docente 5
Tema 9: Fundamentos del Ordenamiento Territorial y su Marco Normativo	PROFESIONAL CON ESTUDIOS DE PREGRADO EN GESTION INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES, EN ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS DEL DESARROLLO (o afines)	Docente 6

5. **PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, LA CUAL SE ENTREGARÁ EN EL FORMATO QUE DISPONGA LA ENTIDAD.**

Indicando el aporte a realizar y deberá encontrarse respaldado con la certificación suscrita por el representante legal. La presentación de la oferta económica deberá realizarse en formato establecido por la entidad en la convocatoria pública.

6. **INDICADORES DE EFICIENCIA - ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)**

A través de los indicadores de eficiencia, se busca establecer unas condiciones mínimas que deben cumplir las ESAL ante la posibilidad de contratar con el Estado, razón por la cual se hace necesario medir su realidad financiera, la capacidad de asumir compromisos en el ejercicio de su objeto social y la posibilidad de cumplir oportunamente con las metas y objetivos del convenio.

Los indicadores de eficiencia financiera que deberán acreditar las ESAL son los siguientes:

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ.** Activo Corriente / Pasivo Corriente. Permite medir la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. La interpretación es: por cada $ de deuda se tiene $ de respaldo en activo corriente. Entre mayor sea el resultado, menor el riesgo de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.
- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO.** Pasivo Total / Activo Total: Refleja el grado de apalancamiento o participación de los acreedores en los activos de la empresa. Entre mayor sea el resultado indica mayor probabilidad de incumplimiento de sus obligaciones.

INDICADORES DE EFICIENCIA FINANCIERA		
Indicador	**Fórmula**	**Margen solicitado**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente **/** Pasivo corriente	Mayor o igual a 1
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total **/** Activo Total	Menor o igual a 50%

NOTA 1): Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos Corrientes (de corto plazo), y que el resultado del indicador índice de Liquidez resulte indeterminado, se considera que cumplen y aplicarán para el proceso de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 2): Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos Totales, y que el resultado del indicador índice de Endeudamiento resulte indeterminado, se considera que cumplen y aplicarán para el proceso de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 3): En caso de que el oferente sea ESAL plurales (unión temporal o consorcio), deberá presentar la información de capacidad financiera, por cada uno de sus integrantes.

La verificación de los indicadores de Eficiencia de las ESAL uniones temporales y/o consorcios, se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno. No obstante, el resultado final de los indicadores no podrá ser inferior al margen solicitado.

Para verificar los indicadores antes requeridos la ESAL deberá adjuntar con su oferta los estados financieros auditados por un contador público.

2.2 FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN

La primera parte de la evaluación consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales por parte de las ofertas de los proponentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en la convocatoria.

Posteriormente las propuestas serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos a continuación, necesarios para comparar las propuestas, los cuales obedecen estrictamente a los criterios señalados a continuación:

1. En el evento en que se presente a la Convocatoria una única oferta que además aporte un valor igual o superior al 30% del valor total del proyecto, no habrá proceso competitivo y se adelantará de manera directa con esta.
2. En el evento en que exista una ESAL o más de una interesada en aportar el recurso superior al 30% en bienes o servicios o en efectivo, la Corporación realizará una selección objetiva de acuerdo con los siguientes criterios:

FACTOR TÉCNICO:

Se otorgará un puntaje máximo de 50 puntos EXPERIENCIA DE LA ESAL FACTOR REGIONAL.

El puntaje en este aspecto se asignará así:

DESCRIPCION	PUNTAJE
LA ESAL que acredite por medio de un (1) contrato, certificación y/o acta de liquidación, experiencia en el desarrollo de actividades de ciencia tecnología e innovación, capacitación,	20 PUNTOS

formación o investigación en el área de Gestión del Riesgo de Desastres y/o cambio climático.	
LA ESAL que acredite por medio de dos (2) contratos, certificaciones, y/o actas de liquidación, contar con experiencia certificada o estar acreditados en generación de conocimiento en temáticas asociadas a Gestión del Riesgo de Desastres y/o cambio climático.	50 PUNTOS
PUNTAJE MAXIMO	50 PUNTOS

FACTOR ECONÓMICO: 100 PUNTOS

A. El mayor aporte en la contrapartida que ofrezca cada ESAL, señalado en el anexo de propuesta económica. (Se aplicará regla de tres inversas)

LA ESAL que oferte el mayor valor en su aporte, se le asignará el puntaje máximo equivalente a 100 puntos. Para determinar el puntaje adicional descendente de las demás propuestas, se aplicará la fórmula de la regla de tres simples inversas, a mayor aporte, mayor puntaje:

Se establece la siguiente formula:

Puntaje = MVP * 100 / VPE Donde:
MVP = Mayor valor presentado
Vpe = Valor de la propuesta evaluada

REGLAS DE DESEMPATE:

a. Si existe empate, se escogerá al oferente que acredite contar con experiencia certificada o estar acreditados en generación de conocimiento en temáticas asociadas a Gestión del Riesgo de Desastres y/o cambio climático.

b. Si existe empate, se escogerá al oferente con mayor EXPERIENCIA (en años activo a la fecha) en procesos de formación y/o capacitación en el área de Gestión de Riesgos de Desastres y/o Cambio Climático.

c. Si persiste el empate, se escogerá a la ESAL con mayor EXPERIENCIA en procesos de capacitación y desarrollo de actividades de ciencia tecnología e innovación, específicamente en el Departamento del Cauca.

POR TODO LO ANTERIOR, SE DEBERÁ APORTAR EN LA OFERTA TODA LA EXPERIENCIA QUE SE PRETENDA HACER VALER.

CAPÍTULO III
CONDICIONES ADICIONALES

3.1 Comité evaluador Este será integrado por los siguientes profesionales:

- **MARIA DEL MAR CHARÁ**
 Funcionaria Subdirección de Gestión Ambiental.
- **FABIÁN FABRICIO BONILLA**
- Subdirector de Gestión Ambiental
- **CARLOS HERNAN NOREÑA**
 Subdirector (E) Defensa del Patrimonio Ambiental
 CRISTINA LUNA
- **YENY GUTIERREZ**
 Abogada - Oficina Asesora Jurídica

3.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA, seleccionará a la entidad sin ánimo de lucro que cumpla con los requisitos aquí establecidos con el fin de celebrar Convenio de Asociación, de conformidad con el Artículo 5 del Decreto 092 de 2017, que establece: *"Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto."

A su vez el artículo 96 de la ley 489 de 1998, permite a las Entidades Estatales asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

"Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, éstas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común".

Frente a esta normativa, la metodología del convenio de asociación, tiene como

supuesto que los ciudadanos, organizados en personas jurídicas sin ánimo de lucro, y la administración aúnen esfuerzos para sacar adelante un proyecto y/o desarrollar conjuntamente actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la Ley.

Ello implicaría igualmente un papel activo de la Corporación, pero también un papel más activo de parte de los ciudadanos en la medida que aportan sus conocimientos, recursos, experiencias y sabiduría a un propósito común de la colectividad.

Consecuente con lo anterior, y teniendo en cuenta que la entidad, pretende desarrollar actividades misionales, relacionadas con la conservación del ambiente, se pretende aunar esfuerzos para realizar actividades acordes y en razón a ello, la entidad sin ánimo de lucro, deberá enviar propuesta técnica y económica, donde detalle los recursos a aportar y su destino.

Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable, es la convocatoria de que trata el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación.

3.3 RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

Constitución Nacional artículo 355; artículo 96 Ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017 artículo 5.

3.4 GARANTÍAS

De acuerdo con el Decreto No. 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento de las obligaciones legales o contractuales cubrirá los siguientes amparos:

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo.

CUMPLIMIENTO: por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del convenio y con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

En caso de que el convenio se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, **LA ESAL** a su costa**,** se obliga a modificar las garantías de acuerdo a las normas legales vigentes.

En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del convenio, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros

presentados, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

Si LA ESAL se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, la Corporación podrá declarar la caducidad del convenio.

Las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

3.5 **REGLAS DE DESEMPATE.**

B. Si existe empate, se escogerá al oferente con mayor EXPERIENCIA en procesos con comunidades étnicas y con contenido ambiental. Mayor número de contratos presentados.

C. Si persiste el empate, se escogerá a la ESAL con mayor EXPERIENCIA en procesos con comunidades étnicas y con contenido ambiental específicamente en el Departamento del Cauca.

3.6 **CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO DE LA OFERTA**

Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- No incluir el objeto social de la sociedad actividades relacionadas con el objeto del presente proceso y con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso.

- Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley

- Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitadas las aclaraciones, estos no cumplan los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública.

- Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso o en una dependencia de la entidad distinta a la establecida en la presente invitación pública para la recepción de la misma.

- Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad o no cumpla con los requerimientos de tipo técnico establecidos en la presente Convocatoria Pública.

- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.

- Cuando el proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

- Cuando el proponente no atienda oportunamente los requerimientos hechos por la Entidad, o incumpla cualquiera de los requisitos señalados en la invitación a ofertar.

- Incorporar a la propuesta documentos que contengan información que no corresponda a la realidad.

- Cuando la ESAL no sea una institución de la zona con un alto prestigio, y no goce de reconocimiento y aceptación en la región. (Ello se probará con la experiencia).

3.7 **ACLARACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO**

Las solicitudes de aclaración de la Convocatoria Pública y observaciones de las propuestas dentro de este proceso, deben ser enviadas por escrito, dentro de los términos estipulados en el cronograma del proceso y a través de la plataforma secop ii.

En caso de que exista indisponibilidad de la plataforma, deberá aplicar los criterios que se contemplen en la Guía que para el efecto publicó la Agencia Nacional de Contratación Pública, para ese caso la entidad pone a disposición el correo juridica@crc.gov.co

3.8 **SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONVENIO**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente convenio, los siguientes riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución ineficiente de las obligaciones contractuales, o la demora de las mismas.	Puede variar el resultado y el plazo pactado en el convenio	1-Raro	2-Menor	3- Riesgo Bajo	Menor

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución errada del objeto y las obligaciones contractuales	Inadecuada selección del ESAL	1-Raro	2- Menor	3- Riesgo Bajo	Menor
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial en la ejecución del convenio	Razones y/o motivos atribuibles al ESAL	improbable	moderado	Riesgo medio	Medio
4	Especifica	interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del convenio	1-Raro	2-Menor	Riesgo Bajo	Menor
5	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	2- improbable	moderado	5-Riesgo Medio	Medio
6	Especifico	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Se presenta cuando por eventos naturales dificulta o tienen impacto en la ejecución del convenio	Suspensiones contractuales, incumplimiento parcial o total.	3-Posible	4-Mayor	7-Mayor	Alto
7	Especifico	Externo	Ejecución	Sociales y/o Políticos	Eventos sociales como huelgas, paros, protestas ó hechos ilegales que generan taponamientos de vías de comunicación o impedimentos para el acceso de los sitios donde se debe ejecutar los convenios	Suspensiones contractuales, incumplimiento parcial o total del convenio	3-Posible	2-Menor	5-Riesgo Medio	Medio

Nota: la forma de mitigación del riesgo (siguiente tabla) está acorde con el número de riesgo seleccionado en la tabla anterior.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del convenio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del convenio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CRC	Verificación del cumplimiento del objeto contractual mediante informes presentados y/o productos entregados por el contratista	1-Raro	2- Menor	3-Bajo	No	Supervisor	Supervisor verifica mediante una confrontación, los documentos aportados por el contratista	De manera periódica
2	CRC	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Área Solicitante (Subdirección de Defensa del Patrimonio, Subdirección de Gestión Ambiental y Oficina Asesora de Planeación)	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	CRC	Fijación de multas por el incumplimiento del convenio, pactar adicionalmente cláusulas penales debido a la cuantía a contratar	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de contratación y supervisor	Revisión de la minuta contractual e informes de supervisión	Cada vez que se presente la necesidad.
4	CRC	Verificación cuidadosa del certificado de disponibilidad presupuestal	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de Contratación y Área Financiera	Verificar mediante una confrontación de los documentos que certifican el presupuesto destinado	Cada vez que se presente la necesidad.
5	CRC	Definir un correcto objeto contractual	2-Improbable	1-insignificante	3-Bajo	No	Área Solicitante (Subdirección de Defensa del Patrimonio, Subdirección de Gestión Ambiental y Oficina Asesora de Planeación)	Analizar la necesidad de la CRC, para así realizar una buena calificación del objeto del convenio	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del convenio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	CONTRATISTA	Reprogramación de los tiempos de ejecución	1-Raro	2-menor	3-Bajo	No	Supervisor del convenio	Verificación y seguimiento de las actividades ajustadas	Cada vez que se presente la necesidad.
7	CONTRATISTA	Reprogramación de los tiempos de ejecución	Improbable	insignificante	3-Bajo	No	Supervisor del convenio	Verificación y seguimiento de las actividades ajustadas	Cada vez que se presente la necesidad.

3.9 Lugar de Ejecución del Convenio:

La ejecución del objeto contractual se ejecutará en el municipio de Popayán.

(ORIGINAL FIRMADO)
AMARILDO CORREA OBANDO
Director General

Revisó: Ángela Patricia García Mendieta / Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Yeny Gutiérrez

FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Propuesta presentada a La Corporación para

Ciudad y fecha:

xxx, identificado con NIT xxxxx, representado legalmente por _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los términos de referencia, hacemos la siguiente propuesta con el fin de "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ……", y en caso de que sea aceptada por La Corporación, nos comprometemos a firmar el contrato / convenio correspondiente:

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegara a celebrarse, solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta, de los firmantes tienen interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que hemos verificado las condiciones establecidas en la invitación a contratar y las aceptamos
4. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar
5. Que hemos recibido las siguientes adendas de los documentos de la presente Selección Abreviada (indicar el número y la fecha de cada uno) y aceptamos su contenido.
6. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente la prestación del servicio en un plazo de tres (3) meses.
7. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir la garantía única requerida por La Corporación.

Atentamente,

Nombre _____
Nit o C.C. # _____ de _____
Matricula # _____
Dirección _____
Ciudad _____

FIRMA Y SELLO (Es obligatoria la presentación de este formulario)

PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA

En cumplimiento de las actividades del convenio, LA ESAL APORTARÁ LA SUMA DE _____ representados en _____, distribuidos de la siguiente manera:

El cuadro que deberá diligenciar la ESAL será el siguiente, el cual no tiene el aporte de la CRC, porque este dependerá del aporte que finalmente ofrezca la ESAL, por lo que la ESAL deberá diligenciar únicamente la columna "**V. TOTAL APORTE ESAL**":

PRESUPUESTO GENERAL							
Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**cantidad**	**Valor Unitario**	**V. TOTAL**	**V. TOTAL APORTE CRC**	**V. TOTAL APORTE ESAL**
1	**A-1.1. Encuentro presencial de Inicio al Diplomado (3 sesiones)**						
1.1	Evento de apertura (1 sesión) (incluye bebida, pasabocas, bandeja, auditorio, computador Video Beam, Agua, energía)	unid	1	$ 7,015,424	$ 7,015,424		
1.2	Logística Encuentros (sesiones 2 y 3) Presenciales (Aguan en botella, Computador, Video Beam, Internet, Auditorio equipado.	unid	1	$ 10,094,464	$ 10,094,464		
1.3	Refrigerios para dos (2) las sesiones presenciales	unid	192	$ 12,112	$ 2,325,504		
					$19.435.392		
1	**A-1.2 Desarrollar los módulos en herramientas estratégicas en Gestión del riesgo de Desastres**						
2.1	Tema 1: Contexto General, Conceptos y Marcos Normativos	Capacitación	1	$ 6,735,642	$ 6,735,642		
2.2	Tema 2: Procesos de la Gestión del Riesgo	Capacitación	1	$ 6,735,642	$ 6,735,642		
2,3	Tema 3: Estructura, Organización e Instrumentos de Planificación y Financiación	Capacitación	1	$ 6,735,642	$ 6,735,642		

2.4	Tema 4: El Territorio, la Educación ambiental para la Gestión del Riesgo de Desastres	Capacitación	1	$ 6,735,642	$ 6,735,642		
2.5	Tema 9: Fundamentos del Ordenamiento Territorial y su Marco Normativo	Capacitación	1	$6,735,642	$6,735,642		
2.6	Tema 11: La gestión del riesgo de desastres para la planeación del desarrollo	Capacitación	1	$ 6,735,642	$ 6,735,642		
					$40.413.852		
3	**A-1.3 Desarrollar módulos en herramientas estratégicas en cambio climático para una planificación territorial sostenible**						
3.1	Tema 5: Fundamentos del Cambio Climático y Gestión de Recursos Naturales	Capacitación	1	$6,735,642	$ 6,735,642		
3.2	Tema 6: Planificación Sostenible, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático	Capacitación	1	$6,735,642	$ 6,735,642		
3.3	Tema 7: Economía, Energía y Políticas para el Cambio Climático	Capacitación	1	$6,735,642	$ 6,735,642		
3.4	Tema 8 : Prácticas en el Terreno, Gestión de Proyectos y Sostenibilidad	Capacitación	1	$6,735,642	$ 6,735,642		
3.5	Tema 10: Integración de la Gestión del Riesgo y el Cambio Climático en el Ordenamiento Territorial	Capacitación	1	$ 6,735,642	$ 6,735,642		
					$33.678.210		
4	**A-1.4. Desarrollo de Foro con temas de cambio Climático, GRD y Ordenamiento Territorial**						

4.1	Logística foro presencial (sesión 2) (incluye, Agua en botella, Computador, Video Bean, Internet, Auditorio equipado)	und	1	$ 6,430,232	$6,430,232		
4.2	Refrigerios para Foro presencial	und	96	$ 12,112	$ 1,162,752		
					$7.592.984		
	A-1.5. Encuentro presencial Clausura del Diplomado						
6.1	Evento de Clausura (sesión 5) (incluye bebida, pasabocas, bandeja, auditorio, computador Video Bean, Agua , energía)	und	1	$ 7,389,424	$7,389,424		
6.2	Papelería y publicidad (incluye carpeta, agenda, lapicero con logo, memoria, programación impresa, certificado de asistentes, Banner 80*180, Afiches	gl	1	$ 7,419,700	$7,419,700		
6.3	Coordinador, convenio	und	1	$ 3,500,000	$ 3,500,000		
6.4	Gastos financieros	gl	1	$ 1,999,036	$ 1,999,036		
					$20.308.160		
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA					**$ 121,428,598**		

Atentamente,

Nombre _____
Nit o C.C. # _____ de _____
Matricula # _____
Dirección _____
Ciudad _____

FIRMA Y SELLO (Es obligatoria la presentación de este formulario)